

ESTUDIOS DE COMERCIO.

Artículo segundo.

El Comercio por una parte, las artes y agricultura por otra, mucho tiempo ha que tratan de resolver un grave problema; problema en cuya decision se cifran cuantiosos intereses de muchas clases y de muchos individuos llevando consigo tal vez uno de los gérmenes mas fecundos para el dichoso porvenir del Estado. Este gran problema propuesto con diversos y contradictorios datos, fallado tambien de distintos modos aunque no definitivamente, versa sobre la importacion y esportacion de los algodones manufacturados y de los cereales.

Al enunciar esta cuestion, cualquiera conoce cual y cuanta es su inmensa trascendencia; no se debaten intereses meramente locales ni provinciales, si no que se afectan los de la Nacion toda en lo presente y aun mas en lo futuro. Asi es que se ha notado un desasosiego general siempre que el Gobierno, ó las Córtes ó la prensa han tocado este resorte, produciendo el contento á unas provincias, el disgusto á otras segun que ha parecido prevalecer el principio del libre comercio ó imperar el sistema prohibitivo. Porque, en efecto, ¿quien podrá desconocer las consecuencias de cualquiera medida que se adopte en tan vitales cuestiones?

Los ajiotistas, los especuladores de mala fé, calculan con la miseria que aflige á sus desgraciados conciudadanos; esperan, acéchan la ocasion de ofrecerles á precio de oro un pan mezquino regado con las lágrimas del infortunio, niegan el sustento al infelice agoviado con una crecida familia y la falta de recursos; esos ajiotistas, esos especuladores, repetimos, metalizado el corazon, embebecidos en sus inmorales cábalas, tiemblan al solo nombre de importacion de cereales, porque la importacion á lo menos presupone un maximum en los precios de los cereales del reino.

La clase no propietaria, atemorizada con una escasez positiva unas veces, otras imaginaria, oye con horror hablar de la esportacion de cereales, porque la esportacion lleva consigo, segun se cree, la falta, la carestía, el alza en los precios, la miseria, las turbulencias de los indigentes, las alarmas de los ricos aunque no sean propietarios y el general desasosiego pintado con sombríos y melancólicos caracteres en los rostros de todos los que tienen corazon, sentimientos de humanidad.

Si se toca á la cuestion algodonera, las provincias catalanas reclaman imperiosamente su esclusiva proteccion al Gobierno, ensalzando el sistema prohibitivo y asentando con orgulloso egoismo principios que tienden á esclavizar el resto de la Península en beneficio del indómito Principado. España toda, por el contrario, negando vasallaje á la Cataluña, sonríe con la lisongera esperanza de la libre importacion de los algodones manufacturados.

¿De que modo conciliar tan grandes, y distintos intereses? ¿habrá algun término medio para aquietar tan encontradas pretensiones, para acallar tan discordantes voces? Mucho taelo, profundo conocimiento de los principios y de las circunstancias, mucha buena voluntad, grande energía y fuerza de poder se necesitan para ello. Y hé aquí porqué el Ministerio en su esposicion ó llámese considerandum de 4 de marzo último, manifestó á S. M. la Reina que las cuestiones relativas á los algodones manufacturados y á los cereales son de tanta cuantía, de tan inmensa trascendencia, tan grave cualquiera innovacion en la legislacion de esta materia, que no parece prudente dictarla, ni aun proponerla á las Córtes sin consultar previamente todos los intereses someténdolos á una discusion especial, libre, detenida, ilustrada, con los datos que de suyo requiere. Hé aquí tambien la causa ocasional de ese Real Decreto que

analizaremos en nuestro tercer artículo, examinando en los sucesivos las cuestiones del interrogatorio, no tan estensamente como quisieramos, sino como nos permiten las estrechas dimensiones de nuestra Revista. Estos artículos serán un extracto de la memoria que elevamos al Gobierno, siquiera porque en la Junta de Informacion, aunque débil, resuene alguna voz salida de esta Provincia.

Mariano Esteban de Góngora.

ANUNCIOS.

En la Imprenta y librería de este periódico, se admiten suscripciones para toda clase de periódicos y de obras: se hacen pedidos de libros incluso los extranjeros: se ha hecho una tirada de relaciones de los números 1, 2, 3 y 4 para la estadística: de recibos para la cobranza de contribuciones por los Ayuntamientos, de tres modelos distintos: de recibos de minas: de conocimientos para embarque de efectos, de letras de Cambio: de hojas de servicios: de relaciones de Suministros: de relaciones para el Subsidio. Hay papel de Tolosa contínuo superior y catalan de molino. Taller para encuadernar toda clase de libros: librería surtida é Imprenta bien montada. Se timbra en blanco, para lo que hay cuatro alfabetos góticos. Hay máquina de rayar papel para los libros de Comercio y otros usos. Badanas atafletadas de la fábrica del Iris de Madrid; y por último un gran depósito de hierro de la fábrica de Ohanes en uno de sus almacenes.

Elementos de Derecho público español, por el Licenciado D. Manuel Fernandez Manrique.

Esta obra, cuya utilidad é importancia se manifiestan con la sola anunciacion de su título, creemos la hará mas interesante la circunstancia de no haber en España otro original que abrace la multitud de principios emitidos por los juriscosultos de mas crédito, y que discuta lo inconvenientes de algunas opiniones que el progreso intelectual de esta época ha modificado. Esto, unido al buen concepto que su jóven autor ha sabido adquirirse, hace esperar que la obra anunciada sea favorablemente recibida por nuestros abogados.

CONDICIONES DE LA SUSCRICION.

Esta publicacion se repartirá por entregas de á 16 páginas en 8.º, de la misma forma que el prospecto que se da gratis en los puntos de suscripcion, y se dividirá en dos volúmenes que contendrán de 20 á 24 entregas cada uno.

PRECIO UN REAL en Madrid y REAL y MEDIO entrega en provincia.

Se suscribe en esta capital, en la librería de los SS. VERGARA Y COMPAÑIA.

En el establecimiento de D. Mariano Roura se ha recibido un bonito surtido de crespones de lana para tragos de señora, pomadas, aceites, javones, aguas de Labanda y Colonia, todo de superior calidad y se vende á precios equitativos.

Muy en breve habrá un variado surtido de géneros de verano para caballeros y señoras.

ABASTOS. En el almacén de D. Luis Mora se hallan los efectos siguientes:

Arroz de dos pasadas, de 25 1/2 á 27 reales arroba. —Habichuelas de 17 á 18 idem. —Azúcar blanca de 46 á 48 idem —Id. terciada de 36 á 38 idem. —Bacalao de 34 á 36 idem. —Javon de 41 á 43 idem. —Papel de estraza á 7 reales resma.

Almería. Imp. de los SS. Vergara y Compañía, plaza de Martín núm. 13